

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 21/2103, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se declara “la cultura del transporte fluvial de la madera en Aragón” como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

Publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” núm. 43, de 1 de marzo de 2013, el Decreto 21/2103, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se declara “la cultura del transporte fluvial de la madera en Aragón” como Bien de Interés Cultural Inmaterial, se han detectado varios errores que deben ser corregidos en los siguientes términos:

En la página 4930, donde dice “Es objeto del presente Decreto declarar “la cultura del transporte fluvial en Aragón”, debe decir “Es objeto del presente Decreto declarar “la cultura del transporte fluvial de la madera en Aragón”.

En la página 4931, párrafo segundo, donde dice: “... allí se ataban y formaba lo que se denomina navata, rais en Cataluña o almadía en Navarra y Castilla principalmente”, debe decir: “...allí se ataban y formaba lo que se denomina en Aragón navata o almadía en la zona del río Esca, rais en Cataluña o almadía en Navarra y Castilla principalmente”. Y, en el párrafo tercero, donde dice “Tres han sido las rutas fluviales de la madera en Aragón:...” debe decir “Cuatro han sido las rutas fluviales de la madera en Aragón:...” debiendo añadir “-ruta del río Aragón desde Salvatierra y Sigüés (río Esca)”.